



CONFERENCIA GENERAL DEL OPANAL XXIV Período Ordinario de Sesiones

26 de noviembre de 2015
México, D.F.

CG/Res.08/2015

Resolución

Presupuesto y Escala de Cuotas para el ejercicio económico 2016

La Conferencia General,

Tomando en consideración el Artículo 9 del Tratado de Tlatelolco que establece que “la Conferencia General aprobará el Presupuesto del Organismo y fijará la escala de las cuotas financieras que los Estados Miembros deberán cubrir”,

Teniendo presentes las disposiciones del Reglamento Financiero,

Habiendo examinado el Memorandum del Secretario General sobre el Proyecto de Presupuesto y Escala de Cuotas para el ejercicio económico 2016 (Documento CG/08/2015);

Resuelve:

1. **Aprobar** el Presupuesto para el Ejercicio Económico de 2016 (Doc. CCAAP/008/2015, anexo al documento CG/08/2015), que equivale a un crédito máximo de \$ 416,989.00 USD (cuatrocientos dieciséis mil novecientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos).
2. **Aprobar** en consecuencia la Escala de Cuotas de los Estados Miembros correspondiente al año 2016.